

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42549 GIJÓN

Edicto

Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial, de Juzgado de lo Mercantil n.º de Gijón, anuncia:

Que en el Sección I, declaración concurso 0000036/2011, referente al concursado Parconde, S.L., por auto de fecha 21 de noviembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- mantener/acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 21 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110092822-1